



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 42/2017.

ACTOR: PATRICIO AGUIRRE SOLÍS.

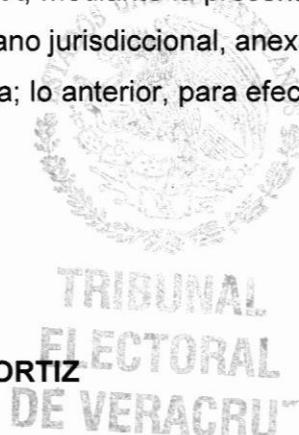
TERCERO INTERESADO: ALFREDO AHUJA USCANGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 404 fracción I del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veinticinco de mayo del año en curso, por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que hoy siendo las doce horas con veinte minutos, me constituí en el inmueble ubicado en la **calle Othoniel Rodríguez Basarte número 12, Colonia José Cardel, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír o recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **ALFREDO AHUJA USCANGA**, en su carácter de **tercero interesado** en el presente asunto; y cerciorado debidamente de que se trata del domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura y número exterior del inmueble, y porque lo corroboro con el dicho de los vecinos, mismo que se trata de una casa de dos niveles, color café claro, con puerta y portón metálico color café oscuro, lugar donde toqué en repetidas ocasiones, sin que nadie acudiera a mi llamado; y en razón de encontrarse **cerrado el domicilio**, procedí a **fijar en la puerta de entrada**, la cual es un lugar visible del inmueble, **cédula de notificación y copia de la sentencia mencionada**; por tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, y en cumplimiento de la citada determinación, siendo las diecisiete horas del día de la fecha, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** a **ALFREDO AHUJA USCANGA**, mediante la presente razón de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia de cédula de notificación y copia de la citada sentencia; lo anterior, para efectos legales procedentes. **CONSTE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 42/2017.

ACTOR: PATRICIO AGUIRRE SOLÍS.

TERCERO INTERESADO: ALFREDO
AHUJA USCANGA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; Veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 391 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; y en cumplimiento de lo ordenado en la **RESOLUCIÓN** dictada el veinticuatro de mayo del año en curso, por el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la **calle Otoniel Rodríguez Basarte número 12, Colonia José Cardel, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír o recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **ALFREDO AHUJA USCANGA**, en su carácter de **tercero interesado** en el presente asunto; cerciorado de ser el domicilio correcto, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble y toda vez que se encuentra cerrado el domicilio, sin que nadie responda a mi llamado.

En este acto, se procede a fijar en la puerta de entrada, lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la citada sentencia, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 42/2017.

ACTOR: PATRICIO AGUIRRE SOLÍS.

TERCERO INTERESADO:
ALFREDO AHUJA USCANGA.

ACTOS IMPUGNADOS.
ACUERDOS OPLEV/CG113/2017 Y
OPLEV/CG119/2017.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.¹

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN QUE DICTAN:

Los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz en el Juicio Ciudadano, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. DEL ACTO RECLAMADO.

a) **Presentación de solicitudes de registro ante el OPLEV.** Durante el periodo comprendido del dieciséis al

¹ En adelante OPLEV.